



ACTA NO. 26 – 2018

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día **VIERNES 28 de SEPTIEMBRE del 2018**, hora 2:00 PM, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la asistencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda y de los Señores Regidores Municipales por su orden: Manfredo Enrique Villanueva Meza, Marciana Abely Cantarero Guifarro, José Armando Arriaga Milla, Norma Susana Campos Alvarado, Juan Ángel Banegas Mejía, José Ismael Martínez Palma, Cesar Augusto Andrade Lemus, Armando Vindel Meza Sabillón, Edy Cristóbal Meza Espino, Dunia Lorena Tosta y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1 VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum.
- 2 ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
- 3. APERTURA DE LA SESIÓN:** La Señora Vicealcaldesa Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación:
 - 1)** Verificación del quórum, **2)** Oración a Dios, **3)** Apertura de la Sesión, **4)** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior (14/septiembre/2018, **6)** Lectura, discusión y resolución de correspondencia, **7)** Presentación Informe de Actividades realizadas por FUNIDE, **8)** Aprobación de Dominio Pleno, **9)** Aprobación Permisos de Operación, **10)** Aprobación doceava ampliación presupuestaria 2018 y traspasos entre cuentas, **11)** Presentación y aprobación del Proyecto Escultórico "Los Choros" con la técnica de mosaico, **12)** Aprobación de Carta de Entendimiento con Habitat para la Humanidad, **13)** Presentación Informe de Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna Municipal por parte del TSC. **14)** Participación de Ciudadanos, **15)** Acuerdos y Resoluciones, **16)** Cierre de la Sesión. Se procedió como sigue.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (14/SEPTIEMBRE/2018).** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.25 – 2018**, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda; con la disculpa de parte del Señor Regidor Municipal, Cesar Augusto Andrade Lemus por no asistir a la Sesión anterior, porque no se le entregó la Convocatoria de quienes la recibieron. y sugirió que siempre se suba al chat la convocatoria.
- 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.**
 - 6.1** Se dio lectura a oficio enviado por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, y para conocimiento de la Corporación Municipal y que quede como evidencia las funciones asignadas a la Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda, tal como lo indica la Ley de Municipalidades, y que desempeñara en la presente Administración 2018 – 2022:
 1. Supervisión de las áreas verdes y las diferentes dependencias con que cuenta la Municipalidad, con el objetivo de verificar su buen funcionamiento.
 2. Monitoreo de los Departamentos de la Municipalidad de La Esperanza.
 3. Coordinar y dar funcionamiento al Comité de Emergencia Municipal CODEM.
 4. Coordinar y dar funcionamiento al Comité de Participación Ciudadana, desarrollando actividades para el buen funcionamiento de los Patronatos.
 5. Coordinar y dar funcionamiento al Consejo de Desarrollo Municipal
 6. Dar acompañamiento en reuniones y eventos en los que se le asigne.



7. Acompañamiento en las giras de inspección que realice cada Departamento
8. Representar al Alcalde Municipal en eventos, capacitaciones y reuniones que se le delegue según se presenten el caso dentro y fuera del Municipio.
9. Sustituirme en mi ausencia, según lo manda la Ley
10. Y demás actividades que se le asignen.

HORARIO DE TRABAJO: De común acuerdo, su jornada de trabajo será en horas de la mañana con un horario de 8:00 – 11:00 a.m., salvo aquellos casos que se requiera su presencia en un horario diferente a lo acordado, deberá asistir. Todo basado en La Ley de Municipalidades Artículo: 45.

- 6.2 Se dio lectura a nota enviada por el Señor Francisco Javier Nolasco Rosa, Coordinador Comisión Pueblos con Encanto, quien informa sobre los avances de una de las actividades del Proyecto "Casco Histórico de La Esperanza"; que se numera como 7.0 Cannopy de La Esperanza. Después de que el proyecto fue aprobado por la Corporación para seguir con el proceso, se han hecho varias gestiones y actividades, entre ellas la gestión del Cánopy, que en estos momentos existe la posibilidad de ser aprobado por el IHT (Instituto Hondureño de Turismo), en el marco de Proyecto Pueblos con Encanto. Es importante que esta Corporación continúe con el acompañamiento de estas gestiones para lograr su aprobación; así mismo habría la oportunidad de gestionar para nuevos proyectos. También se dio a conocer en el 2016 se formó el Comité Técnico de Desarrollo Turístico, como una instancia de apoyo a la Corporación Municipal. Se trabajó en unas iniciativas de proyectos que pueden impulsar al Municipio de La Esperanza como un destino turístico, se concluyó en una serie de proyectos de atractivos como ser:

1. Definición del casco histórico de la ciudad DE La Esperanza (lo cual comprende la definición de la paleta de colores y de una calle emblemática).
2. La continuación de la Avenida España
3. Desarrollar un parque temático en los baños públicos El Quiscamote
4. Vía crucis en La Gruta
5. Construcción de un Cannopy
6. Museo de historia y cultura
7. Remodelación del edificio de la Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó pasar la presente nota al Departamento de Urbanismo e Infraestructura para que le den seguimiento a dicho Proyecto, tomando en cuenta la viabilidad y factibilidad con los entes encargados como lo es el Instituto de Antropología e Historia; asimismo como Municipalidad deja presupuestado para el 2019 una contraparte municipal.

- 6.3 Se dio lectura a nota enviada por el Magistrado Presidente por Ley, Roy Pineda Castro, quien hace del conocimiento, que de acuerdo con las Disposiciones contenidas en la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento; el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales de este Ente Contralor, procederá a brindar Asistencia Técnica y Supervisar la Organización, Funcionamiento y Actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de esa Municipalidad. Las actividad en referencia será realizada por la Supervisora Marlene Lizeth Cárcamo Mélgin, durante la semana comprendida del 17 al 21 de septiembre del 2018, con el objetivo de verificar que la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad a su cargo, haya emprendido las acciones que corresponden a efecto de cumplir con las responsabilidades:
- a) Preparar el Plan de Auditoría y remitirlo antes de la fecha establecida al titular o cuerpo colegiado de la entidad, con copia al Departamento de



Supervisión de Auditorías Internas correspondiente del Tribunal Superior de Cuentas responsable de su supervisión.

- b) Proporcionar al titular o cuerpo colegiado de la entidad, análisis, evaluaciones y recomendaciones sobre áreas sujetas a fiscalización y, en general, brindar asesoría para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.
- c) Vigilar que las operaciones de la entidad se ejecuten con transparencia y en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y demás resoluciones que se emitan.
- d) Evaluar periódicamente la suficiencia y efectividad del sistema de control interno existente en la entidad y recomendar las medidas correctivas que sean pertinentes.
- e) Promover ante los funcionarios y empleados una cultura de respeto y cumplimiento de las normas y procedimientos de control, como medio para lograr las metas y objetivos en forma económica, eficaz, eficiente y equitativa.
- f) Comprobar que las erogaciones que realice la entidad, estén enmarcadas en las asignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio en consonancia con las disposiciones legales, reglamentarias y/o resoluciones del titular o cuerpo colegiado de la entidad.
- g) Realizar auditorías a posteriori o investigaciones específicas.
- h) Comprobar la gestión y avance físico y financiero de los diferentes proyectos y programas que ejecute la entidad, de conformidad con los planes establecidos y aprobados.
- i) Colaborar con el titular o cuerpo colegiado de la entidad y con los demás funcionarios en las soluciones de situaciones que afecten el desarrollo de la misma o que inciden negativamente en el fin primordial de la entidad.

Los resultados de esta actividad serán reflejados en un informe, que contendrá las conclusiones y recomendaciones que permitirán mejorar el desempeño de la Unidad de Auditoría Interna y en consecuencia la gestión de la Municipalidad; por lo que solicitamos brindar la colaboración relacionada con la disponibilidad del personal de la referida Unidad a tiempo completo y si fuera necesario, después de la jornada regular de trabajo; el suministro oportuno de la información que se requiera, espacio físico, así como, mobiliario y equipo, para que la funcionaria designada pueda realizar su trabajo.

- 6.4 Se dio lectura a nota enviada por la Ministra del Instituto Nacional de la Mujer INAM, mediante oficio No.182-2018, quien manifiesta que el Instituto Nacional de la Mujer, como ente rector de las Políticas Públicas de Género, tiene entre sus funciones "Formular, desarrollar, promover y coordinar la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional de la Mujer a través del II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010 – 2022 – (II PIEHGH). El INAM en atención a este mandato ha realizado diferentes acciones de incidencia y ha propuesto cambios en la normativa de los procesos de planificación y presupuestos públicos, producto de estas acciones desde el año 2015 hasta la fecha, se cuenta con artículo en las Disposiciones Generales al Presupuesto que establece medidas e instruye para incorporar el enfoque de género en los procesos de planificación y presupuestos públicos en los diferentes niveles de Gobierno. Para el nivel local, las Disposiciones Generales al Presupuesto según Decreto NO.141-2017, publicado el 19 de enero 2018 en el Art. No.163. **Numeral 2:** El cinco por ciento (5%) para los programas de la Mujer; al cual le dará seguimiento el Instituto Nacional de la Mujer en Coordinación con las



oficinas Municipales de la Mujer (OMM), Tribunal Superior de Cuentas y la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización encargada del impulso y fortalecimiento de las OMM en la Municipalidad. **Número 6:** "La Municipalidad que incumplan con las transferencias del 5% de los fondos para el programa para la mujer, serán sancionadas por diez (10) salarios mínimos hasta subsanar dicho incumplimiento. Así mismo la Secretaría de Gobernación y Descentralización deberá levantar un expediente de incumplimiento. Dando seguimiento a lo anterior me permito solicitarles lo siguiente:

- Programación para la utilización del 5% de la Transferencia del Gobierno Central para Atención a la Mujer.
- Reporte de ejecución del 5% del 01 de enero 2018 a la fecha, firmado y sellado por Corporación Municipal.

Todo lo anterior es exclusivamente para uso del INAM, para la elaboración de información desagregada y estadística, sin perjuicio a los informes que regularmente remiten a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y Tribunal Superior de Cuentas. Comunica que durante este año iniciaremos un proceso de capacitaciones a los Alcaldes y Corporación Municipal sobre Gestión Municipal y Género. Al respecto se dijo que se enviará la información solicitada.

6.5 Se dio lectura a solicitud de compra venta en dominio pleno de un lote de terreno, presentada por el Abogado **JOSE RAFAEL VALDIVIESO BENITEZ**, con Carnet No.13698, con tarjeta de identidad número: **1001-1986-00004**, en representación del señor: **JOSE WILFREDO ORELLANA VALLECILLO**, con identidad número: **1618-1958-00310**, manifestando y solicitando lo siguiente: que su representado es dueño y está en legítima posesión de un lote de terreno ubicado en el Nario El Calvario de esta ciudad de La Esperanza, que mide **AL NORTE:** mide diez metros (10.00 mts) colinda con propiedad de **AHPROCAFE** calle de por medio **AL SUR:** mide diez metros (**10.00 mts**) con propiedad de Santiago Orellana, **AL ESTE:** mide diez metros (**10.00 mts**) con propiedad de Waldemar Orellana y **AL OESTE:** mide diez metros (**10.00 mts**) con propiedad de Santiago Orellana, haciendo un área total de cien metros cuadrados (**100.00 mts²**), lote de terreno que adquirió por compra venta que le hiciera a su padre el señor: Santiago Orellana, en fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil cuatro (2004), tal como consta en el Instrumento público de Compra Venta número ochocientos cincuenta y dos (852) librado ante los oficios del Notario Público: Oscar Bueso Melghem y que adjunto a la presente en copia fotostática, sin embargo dicho instrumento no pudo ser registrado debido a que según el antecedente de dominio ya no hay área disponible, por lo cual se torna necesario hacer la presente solicitud, y con el propósito de obtener la Escritura Pública de **DOMINIO PLENO** de la propiedad antes referida, a la Honorable Corporación Municipal pido: se otorgue el **DOMINIO PLENO** el lote de terreno relacionado anteriormente pagando los impuestos respectivos tal como lo establece la ley. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro para que le dé el trámite que corresponde.

6.6 Se dio lectura a solicitud presentada por el Dr. Rigoberto del Cid, Presidente Junta Directiva Lencas Custom; Conrado Vallecillo, Coordinador Lencas Custom Motofest 2018 y Augusto Santos, Organizador Lencas Custom Motofest 2018. Quienes manifiestan que Lencas Custom Motoclub es una organización sin fines de lucro, que año con año, en el mes de noviembre viene realizando un evento denominado motofest, en el cual parte de los fondos recaudados son destinados



a una Institución de beneficencia. Este año como segundo año consecutivo, hemos decidido apoyar al CE-CUIDAM, Organización dependiente de su Alcaldía. Le hacemos saber que con el Motofest de este año ya serían cinco eventos consecutivos con los que nos hemos identificado con diferentes Instituciones que forman parte de la Alcaldía de La Esperanza, haciendo un aporte aproximado de Lps.200,000.00 (doscientos mil lempiras exactos) motivo que nos llena de placer y orgullo. Por lo tanto y con todo respeto con la presente solicitamos a la Honorable Corporación Municipal a su apoyo en dos aspectos.

1. El permiso correspondiente para la realización del 8vo. Lencas Custom Motofest, en el área que corresponde el Boulevard Rodolfo Z. Velásquez, abarcando una extensión mas o menos cerca de portón de la Universidad Pedagógica, (evitando la contaminación ambiental de Instituciones de Salud colindantes).
2. Dicho evento que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre del presente año, respetando como lo hemos hecho siempre con las normas de convivencia social, la seguridad del mismo, la colocación de baños portátiles, el cuidado de las áreas verdes y su reparación posterior si fuese necesario, además del aseo correspondiente.
3. El patrocinio en efectivo por la cantidad de Lps.50,000.00 para la realización del mismo, a sabiendas que este dinero tendrá un seguro retorno en efectivo o en especies que ustedes estimen conveniente siempre destinados al apoyo del CE-CUIDAM. Sobre la presente solicitud se dijo lo siguiente. En ausencia temporal del Señor Alcalde Municipal, la Secretaria Municipal, manifestó que el Señor Alcalde Municipal recomienda que se apoye con Lps.30,000.00, cobrando el uso de la plaza y con todas las regulaciones pertinentes. **El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza**, dijo que esta Organización ha dado apoyo al Turismo y una de esas ventajas es que no escatiman esfuerzo y parte de las utilidades las comparten y pocas de las organizaciones donan parte de las utilidades y porque se ha apoyado a otras organizaciones y no se ha visto retorno, en este caso es bueno apoyarles por su anuencia en apoyar al Adulto Mayor y propuso que se les apoye con Lps.40,000.00 sin cobro de plaza, propuesta secundada por el Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla. **El Señor Regidor Municipal, Cesar Augusto Andrade Lemus**, dijo que este evento trae mucho provecho para la gente necesitada del municipio y que se dé un poco más. **La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro**, manifestó que CIMA en sus primeras dos veces ellos orientaron el apoyo a CIMA, aportan a la deuda social y si hay un retorno vale la pena y de acuerdo en que se apoye. **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, de acuerdo a las recomendaciones del Doctor Fajardo, es que se cobre la plaza, el grupo trae beneficio y son pocas las actividades que se retribuyen al municipio y que estaría bien apoyarles con Lps.30,000.00 pero sin cobro de la plaza. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, manifestó que este grupo es especial y han demostrado labor social que nadie lo hace y todos se costean sus viaje y vienen a dejar circulante. El año pasado se les dio Lps.30,000.00 y devolvieron L.60,000.00, por tanto apoya la propuesta del Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza, sin cobrar la plaza, propuesta secundada por el Señor Regidor Municipal, Cesar Augusto Andrade Lemus. **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda**, en representación del Señor Alcalde Municipal, propuso que se apoye con Lps.30,000.00 con todas las



regulaciones necesarias y cobro de la plaza, propuesta secundada por la Señora Regidora Municipal, Norma Susana Campos. Seguidamente la Señora Vicealcaldesa Municipal, sometió a votación las propuestas presentadas. **Propuesta 1** = que se apoye con Lps.40,000.00, votaron por esta propuesta los Señores Regidores Municipales: Edy Cristobal Meza Espino, Dunia Lorena Tosta, Armando Vindel Meza Sabillón, José Armando Arriaga Milla, Manfredo Enrique Villanueva Meza, Cesar Augusto Andrade Lemus, Juan Ángel Banegas Mejía, Marciana Abely Cantarero Guifarro y José Ismael Martínez Palma, para un total de nueve (9) votos. **Propuesta 2**, que se apoye con Lps.30,000.00, votando por esta propuesta: Norma Susana Campos Alvarado y la Vicealcaldesa Municipal, para un total de dos (2) votos. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere y por mayoría de votos acordó dar un subsidio de Lps.40,000.00 para la realización del 8vo. Lencas Custom Motofest, con las recomendaciones siguientes: Que se respete la convivencia ciudadana, control de la basura, cuidado de las áreas verdes, coordinar con el horario de misas de las Iglesias, ordenamiento vial, todo será regulado a través de la Dirección de Justicia Municipal y la Unidad Municipal Ambiental. **El Señor Alcalde Municipal**, una vez incorporado a la Sesión manifestó que se debe de regular todo, la convivencia ciudadana es importante, porque se han tenido quejas de vecinos en eventos anteriores, la Coordinadora de la UMA siempre presenta quejas de incumplimiento en el manejo de la basura, por tanto se tiene que elaborar un Acta de Compromiso y que se cumpla.

- 7. PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR FUNIDE.** Se contó con la participación del Gerente y Director de FUNIDE, quien expuso lo siguiente: **Objetivo General:** Apoyar al empresariado local de La Esperanza, Intibucá y Yamaranguilla y de la región Sur Occidente del país (MIPYME's) con una oferta de servicios no financieros y de desarrollo empresarial en el ámbito del fortalecimiento del emprendedurismo y la iniciativa empresarial innovadora, y contribuir a posicionar la agenda de cambios del empresariado intibucano en las plataformas publico-privadas.
- Institución creada con el fin de promover Desarrollo Económico Local poniendo en valor tres ejes fundamentales:
 - El destino como atractivo turístico
 - Los valores culturales, nuestras raíces y costumbres.
 - La protección de medio ambiente.
 - PROYECTOS EJECUTADOS
 - Creación de la Primera Aldea Turística del País, Paseo Chiligatoro.
 - Creación y posicionamiento de la Feria Artesanal de la Ruta Lenca
 - Promoción del territorio y apoyo a los artesanos regionales.
 - Creación y posicionamiento del Festival Nacional del Choro y el Vino.
 - Asistencia Técnica para la creación y fortalecimiento de la Cámara Nacional de Turismo Capitulo Intibucá.
 - Creación y posicionamiento de la Marca Turística del Territorio, **Un Paraiso en las Alturas**.
 - Talleres sobre cultura, bisutería, gastronomía, meseros, informática,
 - Creación y fortalecimiento de la Oficina de Información Turística con la Municipalidad de La Esperanza
 - Plan Interinstitucional de Desarrollo de Turismo Rural
 - Elaboración de Plan de Negocios y acompañamiento para la Primera Tour Operadora Turística



- Meseta Lenca y Unión de Mujeres Intibucanas Lencas.
- Apoyo a La Alcaldía Municipal de La Esperanza en el lanzamiento de su Plan de Desarrollo Turístico.
- Proyecto de articulación de actores turísticos y artesanos
- Promoción para la creación de la asociación de artesanos.
- Apoyo para la creación de la Mancomunidad Lenca ERAMANÍ.

Mujeres que integran los grupos:	272
Promedio de ahorro semanal por miembro:	13.84
Total de ahorro acumulado	Lps. 143,727.00
Total de dinero en préstamos acumulado:	Lps. 546,379.00

La finalidad del proyecto es contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad a través de la organización y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas con enfoque de autogestión. Considerando grupos de 10 a 20 mujeres, mediante el cual se fomenta el ahorro, crédito y la participación social como instrumento de empoderamiento social, económica y políticamente. Su funcionamiento es único, los miembros del grupo desarrollan sus propias reglas y reglamentos con el propósito de mantener un equilibrio y gobernabilidad en el grupo, las responsabilidades son compartidas por todas para asegurar la participación y capacitación de cada miembro (no se elige junta directiva). Para dar las capacitaciones se hace por medio de voluntarias comunitarias a quienes se empoderan para que visiten semana a semana a los grupos.

PROGRAMA DE SUBVENCION FUNIDE-GLH: Mejorar la Participación en la Toma de Decisiones e Incrementar la Veeduría Social en la Prestación de Servicios Locales en Once (11) Municipios de Intibucá, Honduras.

Municipios: Dolores, San Marcos de Sierra, Concepción, Camasca, Intibucá, Yamaranguila, San Miguelito, San Juan, San isidro, San Francisco de Opalaca, y Jesús de Otoro.

Periodo de ejecución: 14 meses, se inicio en el mes de Junio del 2018

Objetivo: Contribuir a la Gobernabilidad Local Honduras a mejorar la prestación de Servicios mediante el incremento de la influencia ciudadana.

Dirigido a: Comisiones Ciudadanas de Transparencia Ampliada

Actividades de la Subvención:

- ✓ Participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de la prestación de servicios.
- ✓ Auditoría Social de los prestadores de servicios, basada en evidencia.

Áreas de Interés:

- Agua
- Educación
- Salud
- Gobiernos Locales

Resultados que se esperan:

- Número de alianzas establecidas
- Ejercicios de auditoría social realizados
- Documentos de auditorías finalizados
- Recomendaciones implementadas por cada auditoría

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO E INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ.

El Arquitecto Miguel Carranza, dijo que el objetivo de esta presentación es que la Corporación se entere de lo que hace la Fundación. Lo que quieren es que el Municipio prospere y como FUNIDE se ponen a la orden para trabajar mancomunadamente con la Municipalidad. Están a disposición para asesorar y



también para hacer gestión. Lo que quieren es que como Alcaldía dirijan los procesos, conforme a Ley y en orden. **Por su parte el Señor Francisco Nolasco**, presentó el proyecto del Cànopy y lo que se quiere es que la Municipalidad tenga la Unidad de Desarrollo Económico Local. Este proceso empezó en la Corporación anterior y se requiere que se le de seguimiento. De los 9 Proyectos que se iniciaron; ya se hizo la definición del Casco Histórico, la Paleta de Colores ya se hizo, la calle emblemática, ya se empezó el diseño y hay que darle continuidad. La Calle está en diseño, con la Calle hacia los baños ya se está haciendo el diseño, se está trabajando en el Vía Crucis, con el Cannopy, ya está el proceso en el IHT y El Museo en seguimiento, hay un Decreto y es Ley que se tiene que cumplir. **El Arquitecto Miguel Carranza**, informó que prepararon una propuesta de una Ordenanza para analizarla y ver si es factible. **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que hay dos Regidores que representan a la Alcaldía en tema de Turismo. Estamos trabajando en los compromisos para continuar con el Programa de Pueblos con Encanto y falta tomar algunas decisiones. Sugirió que se diseñen bien los proyectos en la parte de viabilidad, factibilidad, sostenibilidad, contrapartes y falta reglamentar el casco histórico- También dijo que estamos bien en Transparencia, se recibió el segundo reconocimiento de parte del Instituto de Acceso a la Información Pública.

- 8. APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS.** El Jefe de Catastro Municipal, Gustavo Adolfo Soriano, presentó expedientes de Dominios Plenos para su aprobación, mismos que se encuentran descritos en el numeral 18.1 y 18.2 de esta misma Acta a favor de: Claudia María Aguilar, con Identidad No.1016-1967-00075 Y Porfirio Pineda Ramos con Identidad No.1015-1958-00082 descritos en el numeral NO. 15.1 y 15.2 de la presente Acta.
- 9. APROBACIÓN PERMISO DE OPERACIÓN.** Se contó con la participación del Señor Gerardo Colindres, Jefe de Control Tributario para presentar expediente de negocio para la aprobación del permiso de operación, tal como se describe a continuación:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: CLÍNICA MÉDICA MENDOZA

- **Propietario:** MARIO ALBERTO MENDOZA TERCERO
- **Ubicación:** Barrio CANDELARIA
- **Actividad Principal:** CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA

REQUISITOS PRESENTADOS:

- Copia tarjeta de Identidad.
- Copia de Solvencia Municipal
- Formulario de Solicitud de Permiso
- Fotocopia de Escritura de Constitución
- Copia Registro Tributario Nacional
- Inscripción en la Cámara de Comercio
- Solicitud de Permiso de Operación mediante Apoderado Legal.
- Constancia que tiene en proceso la Certificación del Cuerpo de Bomberos
- El local está solvente del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Licencia Sanitaria
- Carnet del Colegio Médico de Honduras
- Inspección de la UMA

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó el permiso de operación de **CLÍNICA MÉDICA MENDOZA**, ubicada en **BARRIO CANDELARIA**, por haber cumplido con los requisitos que exige el Plan de Arbitrios vigente, aplicándosele una multa por haber iniciado operaciones sin el permiso de operación extendido por la Municipalidad, por la cantidad Lps.4,000.00.

10. APROBACIÓN ONCEAVA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2018 Y TRASPASOS ENTRE CUENTAS.

10.1 APROBACIÓN DOCEAVA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2018. Se sometió a consideración de la Corporación la aprobación de la décima ampliación presupuestaria 2018, descrita de la siguiente manera:

AMPLIACION		NO.12
ASIGNACIONES A AMPLIARSE INGRESOS		28 DE SEPTIEMBRE 2018
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	L. 2,470.39
11.7.1.02.11.00	Supermercados	L. 5,109.84
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	L. 4,172.32
11.7.1.02.13.00	Pulperías	L. 6,282.56
11.7.1.02.20.00	Puesto de venta de ropa y achinería	L. 294.05
11.7.1.02.22.00	Floristería	L. 222.32
11.7.1.02.24.00	Cooperativas dedicadas a la actividad comercial	L. 54.00
11.7.1.02.32.00	Venta de licores	L. 418.70
11.7.1.02.37.00	Venta de Productos Lácteos	L. 67.50
11.7.1.02.39.00	Vidriería	L. 18.00
11.7.1.03.21.00	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	L. 96.39
11.7.1.03.49.00	Hospedajes	L. 21.82
11.7.1.03.64.00	Empresas Constructoras	L. 40.50
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Industria	L. 65.17
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Industria	L. 138.82
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	L. 218.19
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	L. 588.41
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	L. 9,436.62
12.5.99.02.01.00	Matrimonios	L. 200.00
12.5.99.02.04.00	Vallas publicitarias	L. 784.00
12.5.99.02.05.00	Rótulos publicitarios	L. 1,333.83
12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominio Pleno	L. 6,352.03
12.5.99.02.19.00	Derechos por Lotes de Cementerio	L. 260.00
12.5.99.02.20.00	Constancias	L. 400.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	L. 200.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y vistos buenos	L. 1,985.00
12.5.99.02.23.00	Licencias para equipos de sonido, rockolas y altoparlantes	L. 1,700.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para operación de negocios	L. 8,047.92
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	L. 17,127.44
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor(Guía)	L. 100.00
12.5.99.02.53.00	Matrícula de vehículos automotores	L. 164,468.92
12.5.99.02.57.00	Matrícula de armas de fuego	L. 300.00
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	L. 386.00
12.5.99.03.10.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	L. 700.00
12.5.99.03.13.00	Multas por construir sin permiso	L. 5.00
12.8.99.01.02.00	Contribuciones por Mejoras Dominio Público	L. 33,001.18
15.2.19.02.06.00	Servicio de Bomberos	L. 10,908.57
15.2.19.97.05.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	L. 744.10



15.2.19.97.06.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Bomberos	L.	680.48
15.2.19.98.02.00	Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	L.	969.43
15.2.19.98.06.00	Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	L.	1,006.47
17.6.3.03.01.00	Edificios Municipales	L.	6,957.06
TOTAL		L.	288,333.03
FUNCIONAMIENTO		L.	158,583.17
INVERSION		L.	129,749.86
ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS			
12200 15-013-01 10 1	Jornales	L.	50,000.00
12910 15-013-01 10 1	Contratos Especiales	L.	50,000.00
21490 15-013-01 10 4	Tren De Aseo	L.	58,583.17
23400 15-013-01 20 4	Sistema de Alcantarillado Villa Dolores	L.	14,875.00
23400 15-013-01 20 4	Mantenimiento de sistema de Alcantarillado el Centro	L.	15,000.00
23400 15-013-01 20 5	Mejoramiento de Rastro Municipal	L.	25,000.00
55110 15-013-01 20 2	Bomberos	L.	25,000.00
23400 15-013-01 20 4	Cierre técnico	L.	49,874.86
TOTAL EGRESOS		L.	288,333.03

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobada la doceava ampliación presupuestaria 2018, tal como fue presentada.

10.2 APROBACIÓN DE TRASPASOS ENTRE CUENTAS. Se presentó a la Corporación Municipal los traspasos entre cuentas para su aprobación, tal como se describen a continuación.

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE 28 DE SEPTIEMBRE 2018

G	S	R	A	Descripción	L.	755,139.69
23400 11-001-01 20 7				- MEJORAMIENTO IDO ADOQUINADO	L.	50,000.00
23400 11-001-01 20 6				- MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD V. M. C.	L.	25,000.00
23400 15-013-01 20 4				SISTEMA DE ALCANTARILLADO PIEDRA MENUDA	L.	200,000.00
24900 15-013-01 20 3				Otros Servicios Técnicos Profesionales	L.	70,000.00
35500 11-001-01 10 3				Tintas, Pinturas y Colorantes	L.	65,000.00
23400 11-001-01 20 7				MEJORAMIENTO DE PLAZA BUENOS AIRES	L.	100,000.00
23400 15-013-01 20 5				MEJ. RED VIAL, OBRAS PLUVIALES EL CALVARIO	L.	39,585.94
23400 15-013-01 20 5				- MEJ. RED VIAL, OBRAS PLUVIALES BUENOS AIRES	L.	5,553.75
54200 11-001-01 20 6				- SUBSIDIO A SALUD	L.	200,000.00

ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS

G	S	R	A	Descripción	L.	755,139.69
54200 11-001-01 20 7				- SUBSIDIO A EDUCACION	L.	275,000.00
23400 11-001-01 20 5				PAVIMENTO HIDRULICO BRISAS DE SAN CRISTOBAL	L.	102,139.69
12200 15-013-01 10 1				JORNALES	L.	70,000.00
12910 15-013-01 10 1				CONTRATOS ESPECIALES	L.	45,000.00
35610 15-013-01 10 3				GASOLINA	L.	20,000.00
23400 11-001-01 20 7				- MEJORAMIENTO DE PLAZA PERU	L.	100,000.00
23400 15-013-01 20 5				- REPARACIÓN DE PASTILLAS DE CONCRETO BARRIO EL CENTRO	L.	100,000.00
23400 15-013-01 20 5				- CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS CHOGOLA	L.	43,000.00

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobados los traspasos entre cuentas, tal como fueron presentados por el Contador Municipal.

10.3 EJECUCIÓN RENGLÓN DE LA MUJER 5% DE LA TRANSFERENCIA. Se presentó a la Corporación Municipal la ejecución presupuestaria del Renglón que corresponde a la Mujer (5% de la Transferencia) a solicitud del Instituto Nacional de la Mujer. A continuación se desglosa:

MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

PRESUPUESTADO Y EJECUTADO EN 5% DE LA MUJER AL 24 DE SEP 2018

DESCRIPCIÓN	ASINGADO	MODIFICADO	VIGENTE	PAGADO	SALDO PENDIENTE
SUBSIDIO A LA MUJER	L. 105,325.10	L.225,247.15	L. 330,572.25	L. 266,398.96	L.64,173.29
AYUDA SOCIAL A MUJERES	L. 112,000.00	L. -	L. 112,000.00	L. 45,400.00	L.66,600.00
GASTOS MEDICOS PARA MUJERES	L. 100,000.00	L. -	L. 100,000.00	L. 67,300.00	L.32,700.00
MICRO EMPRESAS PARA MUJERES	L. 30,000.00	L. -	L. 30,000.00	L. -	L.30,000.00
CAPACITACIONES SOBRE VIOLENCIA DOMESTICA	L. 50,000.00	L. -	L. 50,000.00	L. -	L.50,000.00
APOYO A EVENTOS DE MUJERES DEL MUNICIPIO	L. 10,000.00	L. -	L. 10,000.00	L. 2,000.00	L.8,000.00
BECAS DE ESTUDIO PARA MUJERES	L. 75,000.00	L. -	L. 75,000.00	L. 14,000.00	L.61,000.00
HUERTOS FAMILIARES PARA MUJERES	L. 50,000.00	L. -	L. 50,000.00	L. 43,465.00	L.6,535.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA MUJERES	L. 100,000.00	L. -	L. 100,000.00	L. 12,000.00	L.88,000.00
TOTAL EJECUTADO	L. 632,325.10	L.225,247.15	L. 857,572.25	L. 450,563.96	L.407,008.29

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por el informe de ejecución Renglón de la Mujer (5% de Transferencia), tal como fue presentado por el Encargado de Presupuesto.

11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO ESCULTÓRICO "LOS CHOROS" CON LA TÉCNICA DE MOSAICO. Se contó con la participación de la Arq. Emilia Aguilar Velásquez, para presentar el proyecto Mosaico Escultórico Los Choros. DESCRIPCIÓN: El choro es un ícono de la gastronomía Lenca que crece de forma espontánea en las montañas del Departamento de Intibucá y que fue escogido como una de las 30 maravillas de Honduras. Para destacar la importancia e impacto turístico de este atractivo natural se formuló una propuesta que consiste en la elaboración de una escultura en la que se muestran en 4 etapas el proceso de crecimiento del choro en su estado natural y el tipo de suelo ideal para su crecimiento. Tendrá una altura de 3.5 metros y 14 M metros cuadrados de área en el suelo, la escultura será elaborada con concreto y hierro y estará revestida en su totalidad con mosaico artístico para aportar el color e integrar a la obra esta modalidad de arte que ahora forma parte de los atractivos de la zona. **PROPUESTA:** La gestión y diseño de la obra ha sido desarrollada por el Taller Trencadis, especializado en la elaboración de mosaicos artísticos que fue fundado en la ciudad de La Esperanza y está integrado por un equipo de jóvenes originarios de varias regiones del Departamento en conjunto con la Secretaría de Seguridad. **Presupuesto:** Costo total de la obra Lps.390,000.00. Incluye la elaboración de la escultura, revestimiento en mosaico y sistema de iluminación. El 100% del valor del proyecto será patrocinado por la Secretaría de Seguridad bajo la iniciativa de la Lic. Alejandra Hernández Quan en conjunto con el estudio, gestión, diseño y ejecución del proyecto como contraparte del taller Trencadis. **Ubicación:** El Proyecto "Baños Públicos El Quiscamote". Este proyecto fue socializado con varios sectores, teniendo como primera opción para la instalación de esta escultura frente al Kinder Esperanzano, y para evitar cualquier problema en La Gruta, se solicitó a la Subsecretaría de Seguridad la reubicación de este Proyecto en los Baños Públicos y mediante Oficio SUB SEDS No.1238-18, firmada por la Licda. Alejandra Hernández Quan, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Seguridad, manifiesta que está de acuerdo en la reubicación de esta majestuosa obra de arte. **Tiempo de ejecución:** dos meses



y medio. **Documentación:** Dictamen favorable de Antropología e Historia para la realización de la obra, socialización y acta de aprobación de parte de los diversos sectores de la comunidad y el Taller Trencadis cuenta con toda la documentación legal para ejecutar el proyecto. Al respecto la Corporación Municipal manifestó lo siguiente: **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, se refirió al nombre de los baños Públicos y que habría que rescatar la planta del quiscamote, porque no se conoce. **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que en el tema Cultura hay que recoger la historia de La Esperanza, quedando responsable: la Comisión de Educación y Urbanismo y que se debe de contratar un Escritor, también recomendó que se vea la seguridad de la escultura ante cualquier accidente que se pueda dar. **La Señora Vicealcaldesa**, sugirió enfocar un lugar para el estacionamiento, porque le puede quitar visibilidad a la escultura. **La Arquitecto Emilia** dijo que se reglamentará todo en los Baños Públicos. **El Señor Regidor Municipal, Juan Ángel Banegas Mejía**, preguntó que si hay documento de la tenencia de tierra en los lavaderos e investigar, porque la ENEE tiene documentación que un predio por donde están los lavaderos es propiedad de la ENEE, y de otro terreno que la ENEE tiene documentos es de la pozona por lo que se debe de conseguir escrituras de los baños. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, después de haber sido socializado con diferentes sectores de la sociedad civil y por contar con el dictamen favorable de Antropología e Historia dio por aprobado la ejecución del Proyecto Mosaico Escultórico Los Choros, que estará ubicado en los Baños Públicos El Quiscamote. El financiamiento de este Proyecto será patrocinado por la Secretaría de Seguridad, La Municipalidad de La Esperanza, asumirá los gastos para algunas obras menores que se requiere para la instalación.

12. APROBACIÓN DE CARTA DE ENTENDIMIENTO CON HABITAT PARA LA HUMANIDAD. El Señor Alcalde Municipal, presentó ante la Corporación Municipal, la CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, INTIBUCA Y HABITAT PARA LA HUMANIDAD HONDURAS, para formalizar la cooperación técnica y financiera. Queda establecido que este entendimiento servirá de base para la construcción de **53 Pisos** para familias en extrema pobreza. **DISPOSICIONES GENERALES:**

- 1) El Municipio de La Esperanza, es el Municipio con los índices de pobreza más altos en el departamento de Intibucá.
- 2) Considerando que la visión de Habitat es "**Un Mundo donde todos tengan un lugar adecuado para vivir**", Hábitat para la Humanidad Honduras ha destinado fondos para desarrollar Proyectos de Pilas y fogones, para mejorar las condiciones de salud de familias en extrema pobreza, haciendo incidencia en las enfermedades gastrointestinales, como al igual de preservación y conservación del medioambiente y los recursos naturales.
- 3) Tomando en cuenta los niveles de pobreza según datos de diagnósticos del Municipio de La Esperanza, se estarán priorizado en el sector de Chogola. Para la ejecución de adiciones menores con subsidio de Habitat y de la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá.
- 4) El tiempo de ejecución de los **53 soluciones habitacionales (Pisos)** será máximo de 2 meses, contados a partir de la firma del presente documento, debiendo estar terminadas al 11 de Noviembre del 2018.
- 5) Reconocemos que el aporte comunitario será indispensable para el apropiamiento del proyecto, por lo que las familias beneficiarias de Pisos, aportarán la mano de obra no calificada y otro material local que sea accesible a las familias.



- 6) Que el monto requerido para la construcción de los 50 Pisos es de aproximadamente L.178,292.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS), el presupuesto final de cada obra determinará el monto definitivo, del cual la corporación municipal aportará el 47.00% del costo de los Pisos, y Hábitat Para La Humanidad, el 53.00% para la construcción de dichos pisos. Con una área a cubrir de 20 metros cuadrados por beneficiario.

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, INTIBUCA:

- 1) Aportar 47% recursos financieros o materiales para la construcción de los 50 pisos en la aldea antes mencionada.
- 2) Apoyar a través de desarrollo comunitario la conformación de los expedientes, con la documentación requerida por Habitat.
- 3) Apoyar en el proceso de capacitación a las familias según manuales y metodología de capacitación diseñada por Habitat según tipo de solución.
- 4) Apoyar en la recolección de firmas y verificación para totalizar los pisos en la comunidad.

RESPONSABILIDADES DE HABITAT PARA LA HUMANIDAD:

- 1) Realizar las evaluaciones técnicas y socioeconómicas de las familias con el fin de asegurar que son familias en extrema pobreza.
- 2) Aportar 53% de los recursos financieros, material y mano de obra para la construcción de los 53 Pisos.
- 3) Supervisar el avance de las obras para asegurar la calidad técnica de las construcciones.
- 4) Capacitar a las familias beneficiarias en la forma de uso de Pilas de Saneamiento como de sus beneficios, según manuales de capacitación de Hábitat.

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 11 de Septiembre del 2018 con una vigencia de un mes, sujeto a modificación con la aprobación de las partes.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, acordó suscribir Carta de Entendimiento con Habitat para la Humanidad para la ejecución de **53 soluciones habitacionales (Pisos)**. Monto requerido para la construcción de los 50 Pisos es de aproximadamente L.178,292.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS), de los cuales la Municipalidad aportará el 47% del costo de los pisos y el 53% Habitat para la Humanidad y el aporte comunitario será con mano de obra no calificada y otro material local que sea accesible a las familias. Este proyecto será ejecutado en la Comunidad de Chogola.

13. PRESENTACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL POR PARTE DEL TSC.

El Señor Alcalde Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal el Informe de Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna Municipal. El cual se describe de la siguiente manera: Número de Informe: 01/2018

Período a supervisar: del 14 de agosto de 2017 al 17 de septiembre del 2018.

Fecha de Supervisión: del 17 al 21 de septiembre de 2018

Supervisor responsable: Marlene Lizeth Cárcamo Mélgin

Auditor Interno: Lucila Hernández.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

A continuación, el detalle de mis actividades, adjuntando la fotocopia de evidencia de cada caso.

1. Elaboré y presente a la Corporación Municipal los Informes Mensuales de actividades (adjunto la certificación del punto de acta de c/u de ellos.



2. Elaboré y presenté los informes trimestrales a la Corporación Municipal (2017-2018)
3. Elaboré el Plan Operativo Anual 2018 y 2019), el que fue remitido en su oportunidad al TSC (adjunto copia de certificación del punto de acta)
4. Di el seguimiento a las recomendaciones emanadas de la Supervisión del departamento de Auditorías Internas Municipales.
5. Di seguimiento a la presentación de la Declaración Jurada y la Caución de los empleados obligados a rendir según ley (2018).
6. Revisé la Rendición de Cuentas 2017 que se presentó a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
7. Elaboré el Dictamen de la revisión de la Rendición de Cuentas.
8. Practiqué Arqueos Sorpresivos (Caja Chica de los años 2017 y 2018)
9. Verifiqué las conciliaciones bancarias (Año 2017 y 2018)
10. Revisé el cumplimiento de legalidad del libro de actas (2017-2018)
11. Verifiqué la cuenta tesorería (2017 y 2018)
12. Verifiqué el cierre presupuestario de los años 2017)
13. Verifiqué el registro y control, así como el avance de los Proyectos
14. Elaboré el control interno por departamentos (2018)
15. Practiqué la Auditoría Especial al Rubro de Egresos de los años 2015-2016 fue iniciada en julio/2017) fue reprogramada para el año 2018, debido a que la tesorera se enfermó y era ella la que debía dar las justificaciones de las causas encontradas en los hallazgos
16. Control de Ingresos Corrientes año (2017-2018)
17. Revisé el pago de Dietas a Regidores y retención del 12.5% (2018)
18. Actualmente estoy realizando la auditoría a ingresos corrientes faltando únicamente la elaboración del informe"

Las personas obligadas a presentar Actualización de **Declaración Jurada de Bienes**, lo hicieron en tiempo y forma, como se detalla a continuación.

El Informe contiene el seguimiento de las recomendaciones formuladas en la Supervisión anterior. "En la presente hago de su conocimiento que la última auditoría supervisada a esta unidad de Auditoría Interna fue realizada por la Supervisora Migdalia Nohemí Estrada, el producto de la cual Formulo 10 recomendaciones de las cuales ocho fueron cumplidas, una no cumplir y una parcialmente cumplidas justifico las razones por el no cumplimiento.

1. En la recomendación N°3 desarrollar los 36 hallazgos elaborar el informe de Control Interno, no se realizó debida a las múltiples actividades que se me asigna, aparte de las ya programadas en el Plan Operativo Anual y única en el departamento; actualmente hay una serie de nuevos procedimientos solicitados Instituto de Acceso a la Información Pública.
2. En la recomendación N° 6 elabora el seguimiento a las recomendaciones, se elaboró y se dio el seguimiento en el papel de trabajo proporcionado anteriormente por el T.S.C; por olvido no cruce el programa de trabajo enviado en el oficio N° 005/2016-DSAIM-DM"

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS:

1. Evaluación de los Planes Operativos Anuales correspondientes a los años 2017 y 2018. De la evaluación realizada al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, correspondiente al año 2017, se concluye que existe un grado de



cumplimiento de 82% y un desfase de 18%, en el POA 2018 se evalúa al 31 de agosto del corriente, en base a un 70%, el grado de cumplimiento es de un 65% y el desfase es de un 14%, informando mediante Oficio **No. 039/2017-UAI-AMEI** de fecha 19 de septiembre de 2018, remitido por la señora Lucila Hernández, Auditora Interna, por qué no cumplió con las actividades programadas, fue debido a lo siguiente: "En la presente hago de su conocimiento de las actividades pendientes de ejecutar correspondientes al P.O.A año 2017 y P.O.A año 2018

1. La Auditoría al rubro de egresos programada para el año 2017, quedo en un 80% debido a que la Tesorera Municipal se incapacito y no había quien respondiera a las causas en los hallazgos, concluyendo a finales de febrero del cual se envió informe para revisión a su correo electrónico.
2. Pendiente de ejecutar el control interno por departamento (2017) debida a las múltiples actividades que se me asigna, aparte de las ya programadas en el Plan Operativo Anual y única en el departamento.
3. Revisión de conciliaciones bancarias revisadas hasta el mes de marzo (2018); debido a que se encontró una diferencia están nuevamente en la revisión.
4. El resumen está hasta el mes de agosto 2018; pendiente el seguimiento de los acuerdos municipales de los meses mayo a agosto 2018, estos no se han realizado, debido que estoy realizando la ejecución de la Auditoría Interna a los ingresos, comprometiéndome concluir en los meses posteriores"
2. Se procedió a llenar la hoja de registro de Auditores Internos.
3. Comprobamos que se encuentra al día en el pago de sus cuotas con el Colegio de Peritos Mercantiles.
4. Efectúa arqueos de Caja Chica.
5. Comprobamos que, en la Estructura Organizacional de la Municipalidad, la Unidad de Auditoría Interna no se encuentra a nivel de Corporación Municipal.
6. Comprobamos que la Auditora Interna presentó a la Corporación el Informe No. 001/2017 UAI-AMEI de la Auditoría Especial Practicada a Proyectos de Inversión Pública, el cual consta de aprobado mediante Acta No. 28 de fecha 8 de diciembre de 2017. Quedando pendiente de terminar ese mismo año el Informe de la Auditoría al Rubro de Egresos, ya que debido a que la Tesorera que era la que debía proporcionar las Causas, tuvo problemas de salud por lo que se retiró durante cierto tiempo, programándola en el POA 2018, para concluirla. Esta fue enviada al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas el 8 de marzo del corriente, para su revisión.
7. Verificamos que el Auditora Interna no evaluó el control interno por Departamento en el año 2017, mediante los Componentes del COSO en el año 2017, sin embargo, en el año 2018 evaluó a los Departamentos Municipales que a continuación detallo:
 - a) Turismo Municipal
 - b) Secretaria Municipal
 - c) Catastro Municipal
 - d) Dirección de Justicia Municipal
 - e) Unidad Medio Ambiental
 - f) Oficina de la Mujer

De acuerdo a la revisión efectuada comprobamos que, en este año tampoco lo efectuó mediante COSO, y que los cuestionaros no tienen índice, no se encuentran referenciados ni cruzados, no cuentan con el Cuadro de Fortalezas y



Debilidades y no cuentan con la conclusión sobre la confiabilidad de los Controles Internos aplicados. Asimismo, se verificó que no ha elaborado los hallazgos respectivos y por ende el Informe sobre la evaluación de Control Interno.

8. Comprobamos que trabajó en los Cierres contables de Ingresos y Egresos.
9. Comprobamos que trabajó en la Revisión del Cumplimiento de Legalidad del Libro de Actas de los años 2017 y a mayo de 2018.
10. Comprobamos con los papeles de trabajo que la Auditora Interna trabajó en los Papeles de Trabajo para el análisis de la Rendición de Cuentas 2017, los cuales no están debidamente referenciados y cruzados al Programa. Asimismo, presentó el Dictamen sobre la Rendición de Cuentas.
11. Comprobamos que realiza labores **a priori**, como ser la revisión de las Conciliaciones Bancarias.
12. Comprobamos que presentó ante la Corporación Municipal los Informes Mensuales de Actividades correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2018, verificamos que algunos los presenta unificados.
13. Comprobamos que la Auditora Interna elaboró Informes de Actividades Trimestrales correspondientes al III y IV Trimestre 2017 y I y II Trimestre de 2018.
14. Verificamos que el Pagaré que rinde la Encargada del Manejo del Fondo de Caja Chica, no está debidamente autenticado por Abogado y Notario.
15. Comprobamos que las Cauciones del Alcalde y Tesorera se encuentran actualizadas
16. Comprobamos que las Declaraciones Juradas fueron presentadas en tiempo y forma.
17. Se elaboró Hoja de Pendiente de la Evaluación de Control Interno al Departamento de Turismo Municipal
18. Se elaboró Hoja de Pendientes de la Evaluación de Control Interno al Departamento de Secretaria Municipal
19. Se elaboró Hoja de Pendientes de la Evaluación de Control Interno al Departamento de Catastro Municipal
20. Se elaboró Hoja de Pendientes de la Evaluación de Control Interno a la Dirección de Justicia Municipal
21. Se elaboró Hoja de Pendientes de la Evaluación de Control Interno a la Unidad Medio Ambiental
22. Se elaboró Hoja de Pendientes de la Evaluación de Control Interno a la Oficina de la Mujer

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA:

1. Se le brindó retroalimentación sobre el uso de la Plataforma del Sistema Técnico y Supervisión de la UAI's Municipales.

FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES PRODUCTO DE LA PRESENTE SUPERVISIÓN.

Producto de la presente supervisión y asistencia técnica se formularon y discutieron las recomendaciones que se detallan a continuación, mismas que deberán ser implementadas por la Auditora Interna supervisada:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN
------	--	---------------------------------	--



1	De acuerdo a la evaluación del POA 2017 y 2018, comprobamos que la Auditora Interna cumplió parcialmente con las actividades programadas.	Recomendación No.1 Proceder a cumplir con las actividades programadas en el Plan Operativo Anual, de existir atrasos en el cumplimiento de las mismas, justificarlo mediante oficio al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales a la dirección de correo electrónico yrubio@tsc.gob.hn	De efecto inmediato
2	Comprobamos que, en la Estructura Organizacional de la Municipalidad, la Unidad de Auditoría Interna no se encuentra a nivel de Corporación Municipal.	Recomendación No. 2 A la Corporación Municipal Se le recomienda proceder a modificar el Organigrama de la Municipalidad y ubicar a la Unidad de Auditoría Interna a nivel de Corporación Municipal, con línea punteada de autoridad y staff.	De efecto inmediato
3	Verificamos que el Auditora Interna no evaluó el control interno por Departamento en el año 2017, mediante los Componentes del COSO en el año 2017, sin embargo, en el año 2018 evaluó a los Departamentos Municipales que a continuación detallo:	Recomendación No. 3 Elabore el cuadro de Fortalezas y Debilidades y concluya sobre la confiabilidad de los controles internos de cada uno de los Cuestionarios de Control Interno, luego proceda a elaborar los hallazgos correspondientes con todos sus atributos (Título, Condición, Criterio, Causa (se solicita mediante oficio, la respuesta debe ser por escrito), Efecto y Recomendación).	31 de octubre de 2018
	a) Departamento de Turismo Municipal b) Secretaria Municipal c) Catastro Municipal d) Dirección de Justicia Municipal e) Unidad Medio Ambiental Oficina de la Mujer.	Posteriormente elabore el informe de Control Interno y previo a ser circulado a la Corporación Municipal envíelo al Jefatura del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales para su revisión haciendo uso de la Plataforma (SATS).	
4	Comprobamos con los papeles de trabajo que la Auditora Interna trabajó en los Papeles de Trabajo para el análisis de la Rendición de Cuentas 2017, los cuales no están debidamente referenciados y cruzados al Programa. Asimismo, presentó el Dictamen sobre la Rendición de Cuentas.	Recomendación No.4 Proceder a trabajar conforme a lo solicitado en el Oficio No. 002-2018-DSAIM-DM de fecha 24 de enero de 2018 enviado por la Jefatura del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales.	De efecto inmediato
5	Comprobamos que la Auditora Interna realiza labores a priori , como ser la revisión de las Conciliaciones Bancarias entre otras.	Recomendación No.5 A la Corporación Municipal se le recuerda que la Auditora Interna no debe participar en procesos administrativos de autorización, aprobación y toma de decisiones, ya que se convierte en juez y parte de los procesos. La auditora Interna debe proceder a desempeñar funciones con el máximo grado de independencia establecido en el Artículo 51 del Reglamento de la Ley Orgánica del TSC.	De efecto inmediato



		<p>Recomendación No. 5.1 La Auditora Interna según la Estructura Organizacional está a nivel de Corporación con línea de Autoridad y staff, por lo que se debe dejar trabajar con total independencia funcional y de criterio.</p> <p>Recomendación No. 5.2 AL ALCALDE MUNICIPAL Se le solicita delegar en el personal administrativo las funciones que corresponde a cada puesto, y que lleven un autocontrol por las operaciones que realizan, con el fin de tener una sana y transparente administración.</p>	
6	Comprobamos que la Auditora Interna, presentó ante la Corporación Municipal los Informes Mensuales de Actividades correspondientes a los meses de agosto a diciembre 2017 y de enero a julio de 2018, y verificamos que algunos los presenta unificados, por ejemplo: julio-agosto 2017 y mayo-junio 2018.	<p>Recomendación No.6 Elaborar informes de Actividades Mensuales por cada mes, no de manera unificada, a fin de darle cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades.</p>	De efecto inmediato
7	Se elaboró Hoja de Pendientes producto de la revisión a la Evaluación de Control Interno a los Departamentos de: a) Turismo Municipal b) Secretaría Municipal c) Catastro Municipal d) Dirección de Justicia Municipal e) Unidad Medio Ambiental f) Oficina de la Mujer	<p>Recomendación No.7 Proceda a despejar las Pendientes de cada uno de los Cuestionarios de acuerdo a lo solicitado y en el tiempo establecido en el Informe de Supervisión.</p>	20 de octubre de 2018
8	Verificamos que el Pagaré que rinde la Encargada del Manejo del Fondo de Caja Chica, no está debidamente autenticado por Abogado y Notario.	<p>Recomendación No.8 Mediante oficio solicitar a la Tesorera Municipal se proceda a autenticar por Abogado y Notario el Pagaré por el Manejo del Fondo de Caja Chica el cual debe estar bajo la custodia de la Tesorera.</p>	De efecto inmediato
9	POA 2018	<p>Recomendación No. 9 Proceda a cumplir con las actividades planificadas en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna y así evitar desfases en su ejecución.</p>	De efecto inmediato
10	Ley de la Carrera Administrativa Municipal (CAM)	<p>Recomendación No. 10 Proceda a verificar el cumplimiento de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (CAM)</p>	De efecto inmediato
11	Recomendaciones de la presente Supervisión y Asistencia Técnica.	<p>Recomendación No. 11 Proceda a cumplir en tiempo y forma con las recomendaciones dejadas en la presente supervisión, así como las que quedaron pendientes de las supervisiones anteriores.</p>	De efecto inmediato
12	Informe de Supervisión	<p>Recomendación No.12 Dar a conocer el presente informe de Supervisión a las Máximas Autoridades Municipales. Dejar evidencia de lo actuado.</p>	De efecto inmediato



Observación: Cabe hacer mención que, una vez otorgado el plazo otorgado para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en este informe de supervisión, el Auditor(a) Interno(a) debe remitir evidencia del cumplimiento de las recomendaciones en referencia; mediante correo electrónico a la Jefatura del Departamento, yrubio@tsc.gob.hn. En el artículo No.49.- RESPONSABILIDAD del Reglamento de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, se establece que: El incumplimiento de las responsabilidades, funciones y otras que en ocasión de su cargo deba ejecutar el titular de las Unidades de Auditorías Internas será objeto según sea el caso de la sanción correspondiente, la cual será deducida mediante pliego de responsabilidad emitido por el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales del Tribunal Superior de cuentas. Sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes, el titular de las Unidades de Auditoría Interna, será solidariamente responsable de sus actuaciones con los autores de las decisiones que fueren objeto de reparos si ellos en su fiscalización no las hubieren hecho. Las recomendaciones que los auditores internos incluyen en sus informes, contribuyen a mejorar la gestión de las municipalidades; reduciendo el riesgo de que se cometan errores, irregularidades y en consecuencia que se formulen responsabilidades.

INSTRUMENTOS ENTREGADOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA LABOR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA: Se le explica a la Auditora Interna que en la plataforma del Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión (SATS, puede ubicar los formatos, oficios remitidos por el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales. Las actividades de verificación y posterior emisión de recomendaciones por parte de la Auditoría Interna contribuyen a mejorar la gestión de la Municipalidad. La Esperanza Departamento de Intibucá, a los 21 días de septiembre de 2018, siendo las 12:00 m., se procede a la firma del presente informe, haciendo saber a la Auditora Interna, que cualquier inquietud o aclaración la puede realizar al correo electrónico yrubio@tsc.gob.hn; mcarcamo@tsc.gob.hn o al teléfono de la Dirección de Municipalidades **2230-2796**. El presente Informe de forma completa se encuentra en el Departamento de Auditoría Interna Municipal y Secretaría Municipal. Al respecto la Corporación Municipal, manifestó lo siguiente: **El Señor Regidor Municipal, Cesar Augusto Andrade Lemus**, preguntó que se ha hecho con el sobregiro de los Ingresos y egresos, al respecto el Señor Alcalde Municipal dijo que es bien difícil llevar ese equilibrio, es una cruz que llevamos los Alcaldes, porque no sabemos cuales van a hacer los ingresos y los gastos se mantienen o suben, es un equilibrio que cuesta llevarlo. **El Señor Regidor Municipal, Juan Ángel Banegas Mejía**, dijo que las Auditorías lo que vienen a buscar siempre es lo malo y señalar errores y se ve demasiada injerencia de poder sobre las Alcaldías y nos están quitando autonomía. **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, dijo que es importante la retroalimentación de la Ley para los Regidores porque acá nos toca tomar decisiones y es importante retroalimentar a la Corporación por parte del Apoderado Legal. **El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza**, dijo que esto causa una reacción negativa por un lado, pero por otro lado es un recurso muy valioso para nosotros, porque se espera que en otra Auditoría del TSC ya no encontrarán problemas, porque lo que señala la Auditora Interna ya va estar subsanado.

14. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS Y REGIDORES MUNICIPALES.

14.1 La Señora Norma Susana Campos Alvarado, pidió permiso a la Corporación Municipal, para no asistir a las Sesiones del 12 de octubre y Cabildo Abierto que se realizarán en el mes de octubre, porque tiene capacitación fuera del país. La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aceptada la solicitud de permiso presentada por la Señora Regidora Municipal, Norma



Susana Campos Alvarado para la Sesión del 12 de octubre y Cabildo Abierto 19 de octubre respectivamente.

- 14.2** La Corporación Municipal de La Esperanza, hicieron el llamado de tomar conciencia sobre la seguridad en el Municipio, porque se están viendo demasiados casos de delincuencia.
- 14.3** El Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga, pidió reactivar el Patronato de la Colonia San Carlos.
- 14.4** El Señor Regidor Municipal, Cesar Augusto Andrade Lemus, miembro de la Comisión de Turismo Municipal, presentó Informe sobre las actividades que se realizarán en el feriado Morazánico del 2018. Con el propósito de fortalecer la parte social entre los ciudadanos (as) de nuestro municipio y dando seguimiento a la visión del Señor Alcalde Municipal y pueblos con encanto, se realizará el feriado morazánico 2018, contando para ello con la participación de todos los sectores y representados a través de los diferentes organizaciones. Se cuenta con un Programa de Actividades y por ende un presupuesto que engloba gastos de publicidad e impresiones, marimba, sonido los cinco días, armado y desarmado de carpas, concierto musical, fiesta infantil, meriendas, feria cultural de la mujer lenca, concierto con el potrillo hondureño, exposición de fotografías y pinturas Casa de la Cultura, Película El Coco, Concurso de Karaoke, Oro Lenca, sonido ambiental en La Gruta, festival de la canción popular, show folklórico lentercala, exposición de pinturas de la Región, orquestas municipal de La Esperanza, exposición de oxidiana, imprevistos, arreglo de la calle principal y eventos, ambiente musical en la Casa de la Cultura y plaza central, para un total de Presupuesto de Lps.97,800.00.

Presupuesto por Instituciones:

Municipalidad de La Esperanza	Lps.20,000.00
Venta de espacios	Lps.14,000.00
Contribución de Empresa Privada	Lps.10,500.00
FUNIDE	Lps.44,800.00
CANATURH	Lps.3,000.00
Casa de la Cultura	Lps.4,500.00
Tour Operadora La Meseta	Lps.1,000.00
TOTAL	Lps.97,800.00

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el aporte municipal para las actividades que se realizarán en el feriado morazánico que consiste en Lps.20,000.00

15. ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

- 15.1** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado, aprobó la solicitud de Elevación de Dominio útil a Dominio Pleno, rectificación de colindancias y medidas del lote de terreno y ubicación, lote de terreno de naturaleza urbana, ubicado en **BARRIO ERAMANÍ**, jurisdicción municipal de La Esperanza, solicitado por el **SEÑOR PORFIRIO PINEDA RAMOS CON N° IDENTIDAD 1015-1958-00082**, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil del Departamento de Intibucá bajo el numero NOVENTA Y CINCO (95) del Tomo OCHOCIENTOS CUATRO (804) y **matrícula 1755276**. Sobre el siguiente inmueble: Un solar de naturaleza Urbana, sito en la jurisdicción de La Esperanza, Departamento de Intibucá, que mide y limita; **AL NORTE:** Mide veinte varas, con casa de la señora Lidia Esperanza Vijil, pared de adobe de por medio; **AL SUR:** Mide veinte varas, con resto de la propiedad donde se



desmembra este lote de terreno que se deja descrito, pared de adobe de por medio; AL **ESTE**: Mide doce varas y media, con propiedad de Silvia Palencia Juárez, pared de adobe de por medio; y AL **OESTE** Mide doce varas y media, con propiedad de Herederos de Braulio Rivera, calle publica de por medio; haciendo un área de DOSCIENTOS CUARENTA Y UNA VARAS CUADRADAS (241.00 Vrs2). **SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, MEDURA Y AVALUÓ**, el inmueble queda ubicado en **BARRIO ERAMANI**, jurisdicción municipal de La Esperanza, Intibucá, que por error involuntario tiene otras medidas y colindancias y ubicación, siendo lo correcto lo siguiente: **Estación 1-2** mide 10.20 mts rumbo **NORTE 77° 38'15.55" OESTE** colinda con propiedad de Roy Arturo Castillo y Joselina Rivera Alias calle de por medio **Estación 2-3** mide 18.91 mts rumbo **NORTE 08° 43'10.43" ESTE**, colinda con propiedad de María Deysi Claros Díaz **Estación 3-4** mide 9.68 mts rumbo **SUR 83° 40' 52.12" ESTE**, colinda con propiedad de Silvia Palencia Juárez **Estación 4-1** mide 19.97 mts rumbo **SUR 07° 15'44.03"OESTE** colinda con propiedad de Lilian Lemus Cruz. Se hicieron las publicaciones por los medios de comunicación pertinentes sobre el objeto a legalizar la tenencia de la tierra. El área del terreno es de 192. 89 Metros cuadrados. Valor actual por metro cuadrado es de Lps.435.00 Haciendo un total de Lps.83,907.15

Valor por el 11% a pagar en tesorería municipal es de Lps.9,229.78

Por haberse cumplido con los requisitos que exige de los acuerdos emitidos por la Corporación Municipal y en fundamento al artículo 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto No.127-2000, del 21 de septiembre, del 2000 por el Soberano Congreso Nacional. La Corporación Municipal **ACUERDA: ELEVAR DE DOMINIO ÚTIL A DOMINIO PLENO**, rectificar las medidas y colindancias del lote del terreno que se ha descrito a favor del **SEÑOR PORFIRIO PINEDA RAMOS CON N° IDENTIDAD 1015-1958-00082**, inmueble de naturaleza urbana que corresponde a los ejidos de La Esperanza, según asiento número cincuenta y cinco (55), tomo ciento veintisiete (127), en consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que sancione el presente acuerdo.

- 15.2 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado, aprobó la solicitud de Elevación de Dominio útil a Dominio Pleno, rectificación de colindancias y medidas del lote de terreno y ubicación, lote de terreno de naturaleza urbana, ubicado en **BARRIO EL CALVARIO**, jurisdicción municipal de La Esperanza, solicitado por la **SEÑORA CLAUDIA MARIA AGUILAR CON N° IDENTIDAD 1016-1967-00075**, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil del Departamento de Intibucá bajo el número treinta y dos (32) del tomo seiscientos catorce (614) y **matrícula 1537658**. lote de terreno, ubicado en el Barrio El Calvario, jurisdicción del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, jurisdicción del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá con las colindancias siguientes: al **NORTE**: mide dieciocho metros (18.00), colinda con propiedad del Señor Abelino Gómez, calle de El Calvario de por medio, al **SUR**: mide dieciocho punto sesenta metros (18.60), colinda con propiedad del Señor Alberto Reyes carretera que conduce a Yamaranguila de por medio; al **ESTE**: mide setenta y cuatro metros (74.00), colinda con el resto del inmueble donde se desmembra este lote que se deja descrito y al **OESTE**: mide ochenta metros, colinda con el resto del inmueble donde se desmembra este lote que se deja descrito. **SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, MEDURA Y AVALUÓ**, el



inmueble queda ubicado en **BARRIO EL CALVARIO**, jurisdicción municipal de La Esperanza, Intibucá, que por error involuntario tiene otras medidas y colindancias y ubicación, siendo lo correcto lo siguiente: **Estación 1-2** mide 18.32 mts rumbo **NORTE 84° 25'24.38" ESTE** colinda con propiedad de María Ángela Chávez Guevara calle de por medio **Estación 2-3** mide 48.30 mts rumbo **SUR 00° 41'31.75" ESTE**, colinda con propiedad de Miriam Rosinda López Osorio **Estación 3-4** mide 17.50 mts rumbo **SUR 87° 29' 40.60" OESTE**, colinda con propiedad de Isaías Pineda Lemus **Estación 4-1** mide 47.30 mts rumbo **NORTE 01° 36'55.82" OESTE** colinda con propiedad de Deysi Verónica Osorio Martínez. Se hicieron las publicaciones por los medios de comunicación pertinentes sobre el objeto a legalizar la tenencia de la tierra.

El área del terreno es de 854.64 metros cuadrados

Valor actual por metro cuadrado es de Lps.250.00

Haciendo un total de Lps.213,660.00

Valor por el 11% a pagar en Tesorería Municipal es de Lps.23,502.60

Por haberse cumplido con los requisitos que exige de los acuerdos emitidos por la Corporación Municipal y en fundamento al artículo 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto No.127-2000, del 21 de septiembre, del 2000 por el Soberano Congreso Nacional. La Corporación Municipal **ACUERDA**: ELEVAR DE DOMINIO ÚTIL A DOMINIO PLENO, rectificar las medidas y colindancias del lote del terreno que se ha descrito a favor de la **SEÑORA CLAUDIA MARIA AGUILAR CON N° IDENTIDAD 1016-1967-00075**, inmueble de naturaleza urbana que corresponde a los ejidos de La Esperanza, según asiento número cincuenta y cinco (55), tomo ciento veintisiete (127), en consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que sancione el presente acuerdo.

16. **CIERRE DE LA SESIÓN**: No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 05:30 p.m., firmando para constancia.



Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal

Daysi Carolina Gutiérrez Pineda
Vicealcaldesa Municipal

Manfredo Enrique Villanueva Meza
Regidor Municipal No.1

Marciana Abely Cantarero Guifarro
Regidora No.02

José Armando Arriaga Milla

Norma Susana Campos Alvarado



Regidor Municipal N°.03

Juan Angel Banegas Mejia
Regidor Municipal NO.5

Regidora Municipal No.4

José Ismael Martínez Palma
Regidor Municipal N°.6

Cesar Augusto Andrade Lemus
Regidor Municipal NO.7

Armando Vindel Meza Sabillón
Regidor Municipal No.8

Edy Cristóbal Meza Espino
Regidor Municipal N°.9

Dunia Lorena Tosta
Regidora Municipal N°.10

Rafaelina Vásquez López
Secretaria Municipal



==== SIGUE ACTA N°. 27 – 2018